

D. Jorge Hugo Calvo Lacosta con DNI 25.453.882-N, investigador ARAID, responsable del Laboratorio de Genética molecular animal del Centro de Investigación y Tecnología agroalimentaria de Aragón (CITA),

## INFORMA

Según el contrato de investigación entre La Asociación de Ganaderos de Ovino de Raza Ojinegra de Teruel y el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón para el desarrollo del trabajo “GENOTIPADO DE MUESTRAS DE RAZA OJINEGRA DE TERUEL MEDIANTE UN PANEL DE 192 SNPs PARA PARA LLEVAR ACABO FILIACIONES Y GENOTIPADO DE GENES DE INTERÉS COMO EL DE RESISTENCIA A SCRAPIE Y OTROS” se ha realizado el análisis de 1232 muestras para la filiación y genotipados de genes de interés en la producción ovina (scrapie, clásico y atípico, estacionalidad reproductiva, precocidad sexual, crecimientos, y otros).

La metodología usada para el citado análisis ha sido mediante tecnología KASP (Kompetitive Allele Specific PCR or KBioscience Competitive Allele Specific PCR) usando un panel de 192 SNPs que incluyen los 159 SNPs para la asignación de paternidad y 33 SNPs funcionales (*PrnP*, *BMP15*, *MTNR1A*...), descrita en el artículo de Calvo, J.H., Serrano, M., Tortereau, F., Sarto, P., Jiménez, M.A., Iguacel, L.P., Folch, J., Alabart, J.L., Fabre, S. y Lahoz, B. Desarrollo de un panel de SNPs para la asignación de paternidad aplicado a los programas de mejora y conservación de razas ovinas de carne del noreste de España. SEOC 2018. Zaragoza.

En el ANEXO I se realiza una descripción del panel de SNPs utilizados y cómo se han seleccionado los diferentes SNPs.

Y para que así conste, se firma el presente documento, en Zaragoza, a 04 de marzo de 2023.

  


Jorge Hugo Calvo Lacosta  
([jhcalvo@aragon.es](mailto:jhcalvo@aragon.es); tel. 976716471)



CITA-Aragón. Avda. Montañana, 930. 50.059-Zaragoza. Spain

## **SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE RAZA OJINEGRA DE TERUEL (AGROJI) CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN (CITA), PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INVESTIGACIÓN “Asignación de paternidad y genotipado de genes funcionales de interés en la raza Ojinegra”**

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

### **REUNIDOS**

De una parte, D. Miguel Gutiérrez López, Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA en adelante), con NIF: Q5000823D y domicilio en Avda. Montañana 930, 50059 Zaragoza, nombrado mediante Decreto 260/2023, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón (Boletín Oficial de Aragón de 26 de octubre), en nombre y representación de este organismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 de la Ley de Cortes de Aragón 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del citado Centro.

Y de otra parte, Don Joaquín Soler Molés, Presidente de la Asociación de Ganaderos de raza Ojinegra de Teruel (AGROJI), con CIF G-44.171.411 y domicilio social en Molinos (Teruel), plaza del Ayuntamiento 1, CP 44556.

Reconociéndose ambas partes plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización de la prórroga del presente convenio.

### **EXPONEN**

PRIMERO: El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), precisaron contratar en 2021 a AGROAJI para la asignación de paternidad de paternidad y genotipado de genes funcionales de interés en la raza Ojinegra.

A tal efecto, se suscribió un Convenio de Colaboración con dicha entidad en el que se encarga al CITA la tramitación de la contratación correspondiente.

**SEGUNDO:** El 14 de noviembre de 2022 se suscribió la correspondiente prórroga del convenio, cuyo inicio se produjo el 1 de enero de 2023 y concluirá el 31 de diciembre de 2024, contemplándose la posibilidad de una segunda prórroga por un periodo de hasta dos años.

**TERCERO:** La cláusula Tercera del Convenio entre el CITA y AGROAJI establece lo siguiente:

*El presente contrato entrará en vigor en el momento de su firma y la vigencia del mismo se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2022.*

*Así mismo, podrá ser prorrogado si las partes considerasen oportuna su prosecución. En este caso, y siempre con anterioridad a la finalización del Contrato, suscribirán una prórroga al efecto. Con una duración máxima de cuatro años de prórroga.*

**CUARTO:** Las partes firmantes del Convenio precisan que la vigencia del convenio se prorrogue por segunda vez por el plazo previsto de dos años, de acuerdo a la normativa vigente de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, comenzado el 1 de enero de 2024 y finalizando el 31 de diciembre de 2025.

## ESTIPULACIONES

**1º.-** El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), y AGROAJI acuerdan realizar una segunda prórroga por el plazo de dos años, es decir, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, del Convenio de colaboración suscrito, el 10 de septiembre de 2021, al objeto de regular la realización por parte del Equipo Investigador del CITA para AGROAJI y a solicitud de la misma, de los análisis presentados en la cláusula primera del citado Convenio.

**2º.-** Las partes acuerdan que se mantengan las condiciones establecidas en el Convenio de colaboración prorrogado.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente documento por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha mencionados.

**Por el CITA**  
**EL DIRECTOR GERENTE**  
25136826B  
MIGUEL  
GUTIERREZ (R:  
Q5000823D)  
**Fdo: Miguel Gutierrez López**

Firmado digitalmente  
por 25136826B MIGUEL  
GUTIERREZ (R:  
Q5000823D)  
Fecha: 2024.10.17  
09:04:26 +02'00'

**Por AGROAJI**  
**EL REPRESENTANTE LEGAL**  
73255036J  
JOAQUIN SOLER  
(R: G44171411)  
**Fdo: Joaquín Soler Molés**

Firmado digitalmente por  
73255036J JOAQUIN  
SOLER (R: G44171411)  
Fecha: 2024.10.17 07:49:56  
+02'00'